Medellín, 16/02/2023

20230100165

Para: MAURICIO PINZÓN BOTERO *De:* MARTHA YOLIMA FIGUEROA ARGOTE	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Una vez revisada la planta de cargos y atendiendo su solicitud en radicado 202301001648 en relación a contratar servicios personales para el apoyo a la gestión de INDEPORTES ANTIOQUIA, le informo que esta oficina encuentra procedente la contratación de los siguientes servicios:

OBJETO	PERFIL
Prestación de servicios de un intérprete en lengua de señas para apoyar a los para-atletas de la Liga Deportiva de Personas Sordas de Antioquia LISANT, en las interacciones que tienen dentro de los entrenamientos, las competencias y acompañamiento en eventos propios de los deportistas	Título profesional con experiencia profesional de 0 a 23 meses relacionada con el desarrollo del objeto.

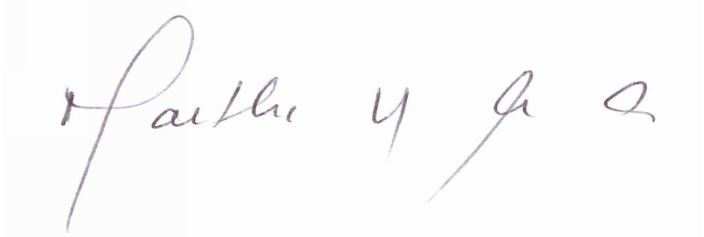
Se encuentra que, dada la inexistencia de personal con el perfil solicitado que pueda suplir las necesidades que se están presentando en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, **la Oficina de Talento Humano encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la ley 80 de 1993.**

Se deja constancia que el contrato que llegare a celebrar INDEPORTES ANTIOQUIA, con el contratista no genera ninguna vinculación de estos con la planta de empleos de la entidad, así como ningún tipo de relación laboral que dé lugar al reconocimiento de prestación alguna de carácter laboral.

De acuerdo a la vigencia del contrato, la disponibilidad presupuestal, las actividades a desarrollarse deben ser actividades con productos detallados, medibles y cuantificables, acordes

con los perfiles requeridos y exigencias de cada proceso, así como la forma de distribución de los contratistas, será verificado y valorado durante las etapas propias del proceso contractual por quienes en él intervienen.

Atentamente,



MARTHA YOLIMA FIGUEROA ARGOTE
JEFE DE OFICINA TALENTO HUMANO (E)